



ILUSTRE COLEXIO
DE ABOGADOS DE LUGO
175 ANIVERSARIO



NOTA INFORMATIVA ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19

Ante las evidentes consecuencias sanitarias y económicas que se van a derivar de la pandemia causada por el COVID-19, el Colegio Provincial de Abogados de Lugo pone en conocimiento de todos los/as colegiados/as que lo integran lo siguiente:

1ª) Que resulta fundamental, en cualquier momento y en este más, la unidad de acción de todos los colegiados y, por consiguiente, también de sus legítimos representantes institucionales, para tratar de colaborar con la lealtad, responsabilidad y profesionalidad que nos caracteriza e identifica, que los efectos provocados por la crisis mencionada sean los mínimamente razonables para nuestro colectivo, todo ello después de prestar- como así venimos haciendo, bajo los principios referidos-, los servicios acordados por la autoridad competente.

2ª) Que los perjuicios económicos que, sin duda alguna, para todos nuestros compañeros se van a ocasionar deberán afrontarse, igualmente, haciendo un ejercicio de responsabilidad, todo ello después de tener, -como tenemos ahora, tras las medidas adoptadas por el Gobierno-, un conocimiento cabal del alcance y eficacia de las mismas, sin precipitarnos a la toma de decisiones, adecuando sus efectos y consecuencias y no acudiendo, por tanto, a la adopción de medidas precipitadas o poco meditadas que, aunque ciertamente populares y merecedoras de elogios inmediatos, puedan poner en peligro nuestras legítimas reivindicaciones a fin de que dichos daños y perjuicios sean abonados o solucionados por quien corresponda.

3ª) En el sentido anteriormente referido, no debemos olvidar que podemos y tenemos derecho a solicitar y exigir, en su caso, debido a las circunstancias especialmente comentadas, de nuestra Comunidad Autónoma y del Estado que se agilicen o adelanten, no ya tan solo todos aquellos pagos que están obligados a efectuarlos por los servicios públicos/ sociales que prestamos con arreglo a la ley, sino también las soluciones paliativas de nuestra situación y todo ello debido a las ayudas económicas para aquellos percibidas y medidas dispuestas. En ningún caso podemos ni debemos admitir que esas obligaciones y soluciones que les competen, puedan



ILUSTRE COLEXIO
DE ABOGADOS DE LUGO
175 ANIVERSARIO



ser asumidos y menos aún adelantados por nuestro colectivo; de ahí que nos comprometamos a remitir, a la mayor brevedad posible, la documentación que nos sea requerida para llevar a buen fin lo referido.

Por la razón expuesta, además de por respetar los principios de igualdad y solidaridad básico en nuestra actividad, no debemos adoptar, de forma generalizada, medidas tales como la condonación de pago de cuotas colegiales o el adelanto en el pago del turno de oficio con cargo al patrimonio de los colegiados, pues dichas medidas además de poco convenientes y controvertidas pueden ser perjudiciales para conseguir nuestras legítimas reivindicaciones, todo ello sin perjuicio de que con ello se podría poner en peligro la viabilidad de nuestros Colegios, así como la extinción de muchos puestos de trabajo imprescindibles para documentar, tramitar y justificar, debidamente, nuestras peticiones.

4ª) Que con lo antedicho, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, este Ilustre Colegio dejará abandonados o desamparados a aquellos compañeros que necesiten de nuestra ayuda y colaboración, cuando ello resulte debidamente justificado, tal y como siempre venimos realizando- en la medida de nuestras posibilidades-, con cargo al fondo social del que disponemos para situaciones excepcionales; de ahí nuestra postura contraria a la adopción de soluciones genéricas e igualitarias, pues los mismos podrían beneficiar a quien no lo necesiten en detrimento de quien sí, verdaderamente, las precisa.

5ª) La posible duración de la crisis y sus efectos, aconsejan dejar transcurrir un tiempo prudencial –en todo caso breve-, para poder valorar sus efectos y consecuencias y en base a ello, adoptar con fundamento, las medidas económicas y tratar de conseguir las ayudas necesarias; todo ello sin olvidar que aquellos que las han de prestar son los que tienen los medios para poder hacerlo; de ahí la apelación reiterada a la unidad de acción que no hace más que reforzar nuestra legitimidad para que se satisfagan nuestras peticiones.

Un cordial saludo.

La Junta de Gobierno
el ICA de Lugo



ILUSTRE COLEXIO
DE AVOGADOS DE LUGO
175 ANIVERSARIO

